PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES 013

Nº 011

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO P. E. P.- NOTA Nº 31/01 ADJUNTANDO DTO. PROV. Nº 269/01 QUE RATIFICA EL ACTA COMPLEMENTARIA Nº 4704 FIRMADA C/ EL CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS S/ DESARROLLO DE ASISTENCIA MUTUA EN LA OBTENCIÓN DE DATOS CLIMÁTICOS, PARA SU APROBACIÓN. —

Entró en la Sesión de:

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 062
1502-01
HORA 18:00
FIRMA

Poder Legislativo 1/6

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21.2.01
MESA DE ENTRADA
Nº 011/240 H. FIRMA

NOTA Nº 31
GOB.

USHUAIA, 14 FEB. 2001

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 269/2001, por el cual se ratifica el Acta Complementaria de fecha 17 de octubre de 2000, registrada bajo el Nº 4704, firmada con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnica, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-

Pase a Secretaría Legislativa a efectos de continuar el trámite.
Ushuaia, 19/02/001

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 13 FEB. 2001

VISTO el Expediente 9456/00 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acta Complementaria de fecha 17 de octubre de 2000, registrada bajo el Nº 4704, del Convenio de Cooperación entre la Provincia y el CONICET, celebrado el 17 de febrero de 1997, registrado bajo el Nº 2730 y ratificado por Decreto Provincial Nº 1771/97.

Que en la misma, las partes se comprometen al desarrollo de actividades conjuntas en temas de interés de la Provincia.

Que resulta necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

ETIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
UERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

fíquese el Acta Complementaria de fecha 17 de octubre
jo el Nº 4704 el día 2 de noviembre de 2000, celebrada
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el
autenticada forma parte de la presente.
mítase a la Legislatura Provincial, de acuerdo a lo
ículo 105°, Inc. 7° y 135° Inc. 1° de la Constitución

comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y

9 -

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ELCORA FEL DEL CARLOTTI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS

EN

ARTICULO 1°.- Rat
de 2000, registrada b
entre la Provincia de
CONICET, cuya copi
ARTICULO 2°.- Re
establecido en el Ar
Provincial.
ARTICULO 3°.- Co
archívese.

DECRETO Nº 2

4704

-2 NOV. 2000

DANIELA CRISTINA BE
Directora Gral. de Despa

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

ACTA COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA MUTUA EN LA OBTENCION DE DATOS CLIMATICOS: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO-CADIC

Poder Legislativo 3 / 6

En el marco del convenio existente entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGAC1ONES CIENTIFICAS Y TECNICAS que en sus Cláusulas 1°, 4° y 5° compromete a las partes signatarias al desarrollo de actividades conjuntas en temas de interés de la Provincia previendo la incorporación de Actas Complementarias para ese cometido y del análisis de necesidades planteadas en reunión conjunta entre representantes de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo y del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), se establecen los siguientes considerandos que sirven de fundamento a las actividades propuestas en la presente Acta.

--------- Desde enero de 1999 investigadores del CADIC, del Instituto Antártico Argentino y de la Tercera Universidad de Roma, Italia, desarrollan el Proyecto "Permafrost and Global Change" (Suelos permanentemente congelados y cambio climático global) dirigido por el Dr. Francesco Dramis de la Tercera Universidad de Roma, Italia

---------Para el desarrollo de este proyecto se inició en enero de 1999 un ensayo en el ámbito del glaciar Martial, con el propósito de obtener datos sobre el balance térmico del suelo permanentemente congelado y de los ecosistemas vegetales a él relacionados, cuya elevada sensibilidad a las variaciones de temperatura y humedad los convierte en muy buenos indicadores de los cambios climáticos y ambientales que pudiera sufrir la región. Los ensayos iniciados comprendían la obtención de muestras vegetales y de suelo para su clasificación taxonómica y cálculo de biomasa, y la instalación de una estación climatológica automática marca MICROS de origen italiano. Esta estación debía aportar parámetros numéricos como temperatura del suelo a distintas profundidades y en diferentes condiciones de humedad, datos de temperatura y humedad del aire, intensidad y dirección del viento en dos niveles diferentes, intensidad de la radiación solar incidente y reflejada en distintos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

BAJO EL Nº
4704
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho
USHUAIA, -2 NOV. 2000

intervalos de onda del espectro solar, y la evolución del espesor de la cubierta nívea. En forma simultánea, se llevan a cabo ensayos similares en Antártida, con el objeto de contrastar resultados. Lamentablemente el ensayo en realización en el glaciar Martial debió ser interrumpido como consecuencia de actos de vandalismo realizados sobre la estación climatológica instalada en ese lugar.

---------Es interés de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo la continuidad de la adquisición en la Provincia de parámetros climáticos numéricos como los que se venían obteniendo en el glaciar Martial, y en particular se considera la conveniencia de la adquisición de estos datos en el área del Cerro Krund. Los datos climáticos a obtener y el análisis de los mismos en estudios a desarrollar dentro del marco del proyecto indicado más arriba, permitirán un mayor conocimiento del comportamiento del clima y de ecosistemas vegetales en el área del Cerro Krund con la consecuente capacidad de mejorar la planificación de acciones futuras en el área.

--------Es interés de los investigadores del CADIC e instituciones asociadas, es decir el Instituto Antártico Argentino y la Tercer Universidad de Roma, continuar con el Proyecto "Suelos permanentemente congelados y cambio climático global" en la Provincia y se considera que el área del Cerro Krund reúne las condiciones apropiadas de estudio y de seguridad para la reinstalación de la estación climatológica MICROS.

---------Ha sido práctica reiterada a través de los años la asistencia y el apoyo mutuo entre distintas dependencias de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo y el CADIC en temas de interés para la Provincia.

En razón de los considerandos precedentes, a fin de compatibilizar esfuerzos y ampliar las acciones de asistencia mutua que se han venido desarrollando, la Subsecretaría de Planeamiento, en adelante la SUBSECRETARIA, representada en este acto por el Ing. Jorge Ontivero y el Centro Austral de Investigaciones Científicas, en adelante el CADIC, representado en este acto por el Dr. Eduardo B. Olivero acuerdan en celebrar la presente Acta de Colaboración para la instalación de una estación climatológica dentro del Cerro Krund, que se regirá por las cláusulas que siguen.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho
4704
USHUAIA -2 NOV. 2000

1.-- La SUBSECRETARIA gestionará los permisos correspondientes para ubicar la estación climatológica en el Cerro Krund. La ubicación precisa del espacio físico necesario se realizará con el acuerdo de las partes y del concesionario del Cerro Krund, quién dá su conformidad a la realización de los estudios indicados.

2.-- Una vez definido el espacio físico en el lugar, el CADIC se compromete a coordinar con el concesionario la construcción de un cerco perimetral que resguarde a la estación climatológica a instalar. La SUBSECRETARIA proporcionará al CADIC datos topográficos para la confección, dentro del marco del proyecto, de un modelo de relieve que permita determinar el desarrollo espacial del suelo permanentemente congelado en el Cerro Krund, en tal sentido, la SUBSECRETARIA entregará a través de la Dirección de Planeamiento Ambiental, altimetría en curvas con equidistancia cada 100 metros, planimetría e hidrografía correspondiente a escala 1:300.000 del rectángulo definido por la diagonal de coordenadas 54° 32´25" S, 66° 53´00" O y 54° 54´40" S, 65° 25´25" O y el ploteo de cartas correspondiente a las mismas coordenadas a escala 1:100.000.

3.-- El CADIC se compromete a instalar en el lugar acordado en el Cerro Krund la estación MICROS, provista oportunamente por la contraparte del proyecto Tercera Universidad de Roma, Italia. El CADIC comunicará semestralmentee a la SUBSECRETARIA y al concesionario los resultados de la investigación en curso en papel y soporte digital, incluyendo todos los datos registrados por la estación climatológica.

4.-- A los efectos de coordinar los trabajos a realizar y la supervisión técnica del proyecto se designan representantes de cada una de las partes. A tal efecto el CADIC nombra al Lic. Jorge A. Strelin y la SUBSECRETARIA designa al Dr. Miguel S. Isla y al Geog. Mat. Roberto Agüero.

5.-- Los datos y resultados obtenidos en forma previa a la fecha de inicio de actividades conjuntas previstas en este Acta por cada parte o las que se logren de modo independiente por sus tareas propias seguirán siendo propiedad de cada una de ellas, en tanto que los resultados que se obtengan dentro de este Acta Complementaria serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos para las partes. La publicación de estos resultados, ya

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

BAJO EL Nº
4704
USHUAIA -2 NOV. 2000

sea total o parcial, deberá contar con el acuerdo de las instituciones signatarias debiéndose dejar constancia de la participación de las mismas.

6.-- Los bienes muebles o inmuebles de las instituciones participantes que se destinen a la ejecución de las tareas programadas en la presente Acta Complementaria continuarán formando parte del patrimonio de cada una de ellas.

7.-- De acuerdo con la cláusula DECIMA del Convenio Marco antes mencionado, las partes signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración en beneficio del desarrollo de este Acta Complementaria.

8.-- La duración de la presente Acta Complementaria será de tres (3) años, con la salvedad de poder ser prorrogada con acuerdo entre las partes.

--------En prueba de conformidad suscriben la presente Acta Complementaria, en tres copias de un mismo tenor y a un sólo efecto, el Ing. Jorge Ontivero por la SUBSECRETARIA y el Dr. Eduardo B. Olivero por el CADIC en la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de Octubre de 2000.----------

Dr. EDUARDO B. OLIVERO
Director
CADIC

Ing. Jorge Daniel Ontivero
Subsecretario de Planeamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

AS. 011/01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 4704, ~~referente a~~ sobre instalación de una estación climatológica en el Cerro Krund, celebrada el día 17 de octubre de 2000 entre la Subsecretaría de Planeamiento de la Provincia y el Centro Austral de Investigaciones Científicas (C.A.D.I.C.); ratificada mediante Decreto provincial Nº 269/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

15/3/01